

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 9	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 07 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 de marzo de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Jorge Enrique Celis	Representante Presidencia de la República
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores
José Gregorio Cárdenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante principal y suplente de los Estudiantes
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas
Yira Natalia Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 9	

5. Orden del Día:

- REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional” se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”. | Tiempo: N/A |
|---|--------------------|

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”.

La modificación presentada tiene que ver con los porcentajes graduales para los pagos de fraccionamiento de matrícula de los estudiantes de la Universidad.

Se propone que los estudiantes que soliciten el fraccionamiento del valor de la matrícula podrán pagar en 3 contados según las fechas del calendario académico así:

- **Un PRIMER PAGO** equivalente al 10% del valor de los derechos de matrícula ordinaria y demás conceptos.
- **SEGUNDO Y TERCER PAGO**, equivalentes cada uno al 45% del valor de la matrícula ordinaria, que se pagarán respectivamente, en la octava (8a) y doceava (12a) semana del respectivo periodo académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión sobre la aprobación del Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”.

El doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Representante del Sector Productivo, dejó constancia de su voto negativo al Acuerdo de la siguiente manera: “Aunque estoy de acuerdo con las facilidades de pago mediante el fraccionamiento en cuotas, primero debe haber una evaluación del desempeño de la universidad en la actual situación de confinamiento y dificultades para clases presenciales”

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 9	

La **representación estudiantil** dejó la siguiente constancia:

“Avalamos la consulta; pero dejamos constancia de que esta decisión puede dificultar el pago en el futuro a mediano y largo plazo en caso de que la epidemia se prolongue y las condiciones socioeconómicas empeoren. En todo caso, entendemos que la iniciativa tiene un propósito legítimo y positivo”.

Adicionalmente, como se tendría que modificar la resolución de fraccionamiento 229 del 12 de marzo de 2020 expedida por la rectoría, porque se establecen nuevos porcentajes, llamamos a que el Señor rector tenga en cuenta la propuesta de que, así sea de manera transitoria mientras pasa la situación de emergencia, no haya un porcentaje mínimo de la matrícula para pedir fraccionamiento, como está en el numeral 3 del Art. 3 de dicha resolución.

También es necesario que en dicha resolución 229 se modifique el párrafo transitorio del artículo 6 dado que éste sólo le da la posibilidad de pedir fraccionamiento a estudiantes nuevos hasta el día 20 de marzo, y como esta fecha ya pasó, no podrían hacerlo. Y precisamente como el espíritu de los cambios que se han hecho en este proceso es el de garantizar que todos puedan acceder al fraccionamiento, desde primer semestre, nuevos admitidos, reliquidación, etc... como no pasaba antes, se hace necesario este cambio.

Así mismo, advertimos que es necesario que el formulario de preinscripción habilitado por bienestar para este proceso funciones, porque los estudiantes se han intentado inscribir y no han podido dado que les aparece un error como si estuviera bloqueado. Finalmente, llamamos a que este trámite pueda ser lo más expedito posible, para que no genere retrasos ni traumatismos administrativos. Comprendemos la dificultad económica que esto trae a la Universidad y consideramos que el gobierno nacional debe tomar decisiones que lleven al Estado en su conjunto a atender esta crisis y dar soluciones económicas a la misma”.

Se dejó constancia que la propuesta de acuerdo cuenta con Visto bueno de la Oficina Jurídica, la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Subdirección Financiera, el Vicerrector Académico y la Vicerrectoría Administrativa y financiera.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente la aprobación del Acuerdo.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 008 de 2020 del Consejo Superior

El presente Acuerdo hace parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias, con el fin de garantizar debidamente el normal desarrollo de la misión institucional y el cumplimiento del trabajo contribuyendo con esta disposición a la salud pública.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 9	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Consulta Electrónica 26 de marzo de 2020				
			Punto 1. REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior”.	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto	
2	Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegado del Ministerio de Educación.	X	
3	Jorge Enrique Celis	Delegado del Presidente de la República	X	
4	N/A	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	-	-
5	Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo		X
7	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez Gómez	Representante de los exrectores	X	
9	Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los egresados	X	
10	José Gregorio Cardenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes	X	

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 9

Anexo punto:

5/5/2020

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Revisión, concepto y visto bueno al proyecto de acuerdo del consejo superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Mié 25/03/2020 5:39 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambrianor@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DSAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dra. Gina Paola Zambrano,

A continuación presento el concepto en relación con los aspectos financieros y presupuestales al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior", así como mi visto bueno al proyecto en mención.

Concepto de viabilidad administrativa y financiera al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior"

A través del presente doy alcance al concepto inicialmente emitido en relación con la propuesta de fraccionamiento de matrícula para los estudiantes de pregrado, a través del cual se recomendó que el fraccionamiento sea en tres pagos o alícuotas de 20% - 40% - 40% del valor de la matrícula del semestre, considerando las necesidades de caja de la UPN.

Sin embargo, dadas las circunstancias complejas en relación con las afectaciones económicas que se prevén con efectos en los distintos agentes del sistema económico que nos rige, se reconsidera la recomendación previa y se sugiere entonces, que los estudiantes que efectivamente manifiesten circunstancias adversas o desmejoramiento en su situación económica o la de sus familias por efectos de la coyuntura nacional y mundial, relacionada con la pandemia del Covid - 19, puedan acceder al beneficio del pago en cuotas del 10% - 45% y 45%, como una manera de aliviar la situación.

En todo caso, se hace el llamado a la solidaridad para que quienes pudiendo asumir el pago en un contado, lo hagan, dado que esto repercute en posibilitar de cumplir otros compromisos que ha asumido la Universidad.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 9

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrator@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
Asunto: Revisión, concepto y visto bueno al proyecto de acuerdo del consejo superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior"

Cordial saludo,

En documento adjunto remito proyecto de Acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior" para su revisión y emisión de visto bueno.

Para la emisión de su visto bueno, agradezco acudir a lo establecido en la Circular Rectoral 005 de 2020, según la cual:

Para el trámite de vistos buenos con los jefes de dependencia vía correo electrónico institucional, una vez se hayan efectuado las revisiones del proyecto por parte de las dependencias involucradas, los respectivos jefes deberán remitir por correo electrónico institucional a la dependencia ganadora respuesta clara, expresa y concreta manifestando su otorgamiento de Visto Bueno frente al proyecto, indicando expresamente denominación y objeto del proyecto, así como su nombre y/o firma de correo institucional. Otorgar el Visto Bueno implica que hace referencia al proyecto recibido, por lo cual no se deben sugerir cambios en el mensaje en el que envía el Visto Bueno.

De igual forma, agradezco a las Oficina Jurídica y de Desarrollo y Planeación, dar respuesta indicando el v.b. y el concepto de viabilidad del proyecto de acuerdo, conforme al procedimiento establecido por el Consejo Superior.

Me encuentro atenta.

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría General
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 116
Edificio P, Calle 72 No. 11-86

RE: Revisión, concepto y visto bueno al proyecto de acuerdo del consejo superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior"

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrator@pedagogica.edu.co>

Mié 25/03/2020 6:11 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>
CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo

Amablemente doy mi visto bueno en el documento de Acuerdo con la siguientes consideraciones

Amablemente se informa que desde la Subdirección Financiera se puede presentar falta de recursos propios para atender el pago de proveedores, algunas nóminas y gastos de funcionamiento de la Universidad. Igualmente se entendería que a la semana 12 se recibirán el total de los ingresos. Igualmente como una medida de apoyo en la situación del Covid-19 los estudiantes que requieran acceder a este beneficio se deberá otorgar estos apoyos.

Cordialmente,

» JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 9

26/3/2020 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Revisión, concepto y visto bueno al proyecto de acuerdo del consejo superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>
 Jue 26/03/2020 11:49 AM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
 CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Buenos días,

He revisado y doy visto bueno para ser enviado al CSU, el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior".

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com*

RE: Revisión, concepto y visto bueno al proyecto de acuerdo del consejo superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior

FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>
 Mié 25/03/2020 6:01 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
 CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes a todos (as).

Una vez revisado, manifiesto mi acuerdo en el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior".

Un saludo.

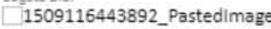
Fernando Méndez Díaz
 Vicerrector Administrativo y Financiero

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 9


ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
 Vie 24/04/2020 3:02 PM
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

Ratifico mi vo.bo al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior" y doy viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación.

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 107
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08
 Bogotá D.C.




CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **008** DE 26 MAR 2020
Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
 En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, específicamente lo contenido en los literales a), b) y c) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 007 del 05 de marzo de 2020 "Por el cual se modifican los artículos 2°, 4° y 5° del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior".

Que mediante el Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior, fue modificado el Artículo 2° del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, así: "Artículo 2°. El pago de la matrícula de los estudiantes de pregrado, se efectuará únicamente atendiendo las siguientes reglas sobre cobrado y pagos: a) El estudiante cancelará el valor ordinario de matrícula, en las fechas establecidas en el Calendario Académico. b) El estudiante que solicite fraccionamiento del valor de la matrícula ordinaria, y éste le sea aprobado, podrá cancelar en tres cuotas, según fechas establecidas en los calendarios operativos elaborados por la Vicerrectoría Académica, así: a. Un primer pago equivalente al 30% del valor de los derechos de matrícula ordinaria y demás conceptos. b. Un segundo y tercer pago equivalentes cada uno al 35% del valor de la matrícula ordinaria, que se pagarán respectivamente, en la octava (8a) y decimo (10a) semana del respectivo período académico".

Que como parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias, se sugirió al Consejo Superior modificar temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior, en cuanto a los porcentajes de los pagos de fraccionamiento de matrícula.

Que el Consejo Superior estudió la solicitud de modificación temporal, transitoria y excepcional del Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior, en sesión electrónica del 26 de marzo de 2020, y determinó autorizarla.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificación. Modificar de manera temporal, excepcional y transitoria, el Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior, en lo concerniente al **Literal b) del Artículo 2 del Acuerdo 053 de 2006** del Consejo Superior, el cual quedará así:

Artículo 2°. El pago de la matrícula de los estudiantes de pregrado, se efectuará únicamente atendiendo las siguientes reglas sobre cobrado y pagos:

a) El estudiante cancelará el valor ordinario de matrícula, en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

b) El estudiante que solicite fraccionamiento del valor de la matrícula ordinaria, podrá cancelar en tres cuotas, según fechas establecidas en los calendarios operativos elaborados por la Vicerrectoría Académica, así:

a. Un PRIMER PAGO equivalente al 30% del valor de los derechos de matrícula ordinaria y demás conceptos.

b. Un SEGUNDO y TERCER PAGO equivalentes cada uno al 35% del valor de la matrícula ordinaria, que se pagarán respectivamente, en la octava (8a) y decimo (10a) semana del respectivo período académico.

Parágrafo 1. El estudiante que no cancele el valor ordinario de matrícula en las fechas establecidas en el Calendario Académico, o que haya solicitado reliquidación del valor de la matrícula o el pago fraccionado en cuotas y no cancele el valor en las fechas señaladas, solicitará la expedición de un nuevo

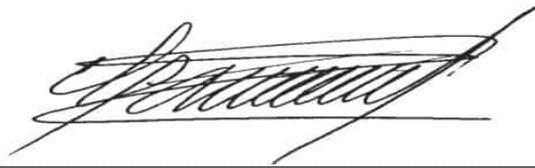
1

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 9	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ